INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN - DESPRECARIZACIÓN LABORAL
Dirigido a: Empleado Público del Área Salud, según planilla institucional.

GRUPO OCUPACIONAL:	**Profesional Médico**

1. PERFIL REQUERIDO

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	**Experiencia Laboral Específica:** 4 (cuatro) años de vinculación temporal ininterrumpida, con el Instituto de Previsión Social, al 31 de diciembre de 2026 **(Excluyente).**	**Experiencia General:** 2 (dos) años en el sector público o privado
EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	• **Profesional de Salud:** Título de Grado Universitario de Médico **(Excluyente),** registrado conforme a las normativas vigentes del MEC. • **Registro Profesional:** Vigente **(Excluyente).**	Postgrado según clasificación vigente.
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS	N/A	Eventos de Capacitación Externa **(No Excluyente).** Eventos de Capacitación Institucionales **(No Excluyente)**
COMPETENCIAS		**Competencias Laborales:** *Evaluación de Desempeño aprobada.

2. OFERTA SALARIAL

Salario	Vacancias	FF	Tipo de Concurso
Según Planilla Certificación e Identificación de Cargo.	Total: 234 (Doscientos treinta y cuatro) Conforme a Nota EEN N° 68/2025, N° 43/2026 y 117/2026.	**F.F. 30**	Utilización de Vacancias

Profesión	Vacancias
Profesional de Salud (Médico)	**57 (cincuenta y siete) categoría S75, monto G.3.803.716**
Profesional de Salud (Médico)	**175 (ciento setenta y cinco) categoría S13, monto G. 4.181.598**
Profesional de Salud (Médico)	**2 (dos) categoría S10, monto G. 5.144.255**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Diana Giménez DIRECTORA Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Dra. Irene R. Benítez Gómez Gerente de Salud INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Misión: *"Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".*
Visión: *"Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".*

3. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Orden de Mérito: La Modalidad de Selección será por Orden de Méritos y con régimen de acumulación de puntajes de todas las evaluaciones, es decir, para la asignación de categorías salariales por grupo ocupacional al cargo permanente habilitado a concursar, se tendrán en cuenta los puntajes totales de mayor a menor, se podrán aplicar criterios de desempate establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición para la Desprecarización Laboral – Empleado Público del Área Salud.
LA ADJUDICACIÓN DE LA CATEGORÍA NO IMPLICA MOVILIDAD DE PUESTO Y/O FUNCIONES.
3.2. RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES:
Evaluación al concluir todas las etapas
3.3. ETAPAS SEGÚN TIPO DE CONCURSO
Concurso de Oposición – Desprecarización Laboral **Etapas obligatorias:** evaluación documental y curricular.
3.4. PORCENTAJE MÍNIMO PARA APROBAR: 60%
3.5. MECANISMO DE POSTULACIÓN:
Postulación por Formulario - *"IPS Concursa"*.
La Guía para la postulación y demás detalles del proceso, serán publicados en el portal Web del Instituto de Previsión Social *"IPS Concursa"* www.ips.gov.py, en la etapa correspondiente.
3.6. FORMALIZACIÓN PARA SELECCIÓN DEL CARGO:
- La ADJUDICACIÓN estará sujeta a cargos vacantes en el Anexo del Personal. La lista de Seleccionados será elaborada conforme a los mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de vacancias convocadas, sin que esto signifique que los salarios sean distribuidos conforme a dicho orden.
3.7. OTROS DATOS DE INTERÉS:
- SERÁN OBLIGATORIOS los documentos cuyos factores a evaluar son EXCLUYENTES. El postulante deberá entregar el documento que acredite su formación académica, de acuerdo con el nivel alcanzado y señalado en las especificaciones. - SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN la no presentación de los documentos obligatorios. - NO SERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN la falta de presentación de los documentos NO obligatorios, sin embargo, implicará la NO asignación de puntos establecidos en la matriz de evaluación. - Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificadas para el cargo, conforme a las normativas vigentes. - Los beneficiarios deberán contar, al 31 de diciembre de 2026, con 4 (cuatro) años de vinculación temporal ininterrumpida en relación de dependencia con el Instituto de Previsión Social. - El Concurso no conlleva a una movilidad laboral, únicamente un cambio de vinculación de contratación temporal a la modalidad permanente, con la asignación salarial de la categoría vacante a ser adjudicada. La Comisión de Selección y el interesado a postularse deberán estar en pleno conocimiento de las Bases y Condiciones y el Reglamento de Concurso Interno de Oposición para la Desprecarización Laboral – Empleado Público del Área Salud. La postulación a una categoría inferior al monto salarial de contrato actual es exclusiva responsabilidad del postulante. La asignación de categoría salarial inferior al monto contractual, se realizará siempre que se cuente con la conformidad por escrito del postulante. La postulación de los participantes habilitados a concursar, será conforme **Planilla de Certificación e Identificación de Cargo.**

Lic. Oscar Gaete
Lic. Diego Oliva Vecca
Lic. Yanina Lezcano, Jefa
Dra. Irene R. Benítez Gomez, Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Misión: *"Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".*
Visión: *"Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".*

REUNIÓN INFORMATIVA:

La misma tiene como objetivo dar a conocer el proceso, formas, modalidad, documentos para la postulación y aclaración de dudas e inquietudes de los postulantes. ***La misma se realizará en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados*** a través del portal Web del Instituto de Previsión Social *"IPS Concursa"* www.ips.gov.py

La participación no es obligatoria.

CONTACTO PARA ACLARACIONES: Todos los datos serán publicados en portal Web del Instituto de Previsión Social *"IPS Concursa"* www.ips.gov.py

4. MATRICES DE EVALUACIONES

4.1. EVALUACIÓN DOCUMENTAL:

Esta evaluación se realizará conforme a lo establecido en esta matriz, según los datos y documentaciones obrantes en el Legajo Institucional, en la etapa correspondiente.

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio si/no	Formalidades
Formulario de Postulación	**Postulación**	**SI**	Completar el Formulario Digital predeterminado en el apartado Alta del Participante en el Sistema de Concurso Interno (**www.ips.gov.py**)
Cédula de Identidad Vigente (ambos lados).	**Legajo Institucional**	**SI**	Escaneado del original.
Documento que acredite la formación académica alcanzada	**Legajo Institucional**	**SI**	Escaneado del original del Título Universitario **(ver desglose en el factor de evaluación de formación académica),** registrado conforme a las normativas vigentes del MEC.
Registro Profesional vigente (ambos lados) con la captura de pantalla de la Verificación del mismo (lectura del Código QR) o Constancia de renovación vigente	**Legajo Institucional**	**SI**	Escaneado del original.
Certificados de Capacitación (Externas).	**Legajo Institucional**	**NO**	Con carga horaria, de los últimos seis (06) años, relacionadas al cargo.
Certificados de Capacitación Institucional (Interna).	**Legajo Institucional**	**NO**	Emitido automáticamente, por el sistema informático, con carga horaria, de los últimos seis (06) años.
Experiencia Laboral Específica (Institucional)	**Legajo Institucional**	**SI**	Emitido automáticamente, por el sistema informático.
Experiencia Laboral General (Externa)	**Legajo Institucional**	**NO**	Escaneado del original.
Resultado de la Evaluación del Desempeño del último periodo evaluado (2025).	**Legajo Institucional**	**SI**	Emitido automáticamente, por el sistema informático.
Certificado de Antecedentes Policiales Vigente.	**Legajo Institucional**	**SI**	Escaneado del original.
Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente.	**Legajo Institucional**	**SI**	Escaneado del original.
Publicación Científica	**Legajo Institucional**	**NO**	Artículo en formato PDF.

5. CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN

5.1. Para la postulación:

5.1.1. Las postulaciones, deberán realizarse de manera digital, el sistema estará habilitado durante un periodo mínimo de diez (10) días corridos, conforme a lo estipulado en la Publicación del Llamado. Para concretar la postulación, el interesado deberá completar el Formulario Digital predeterminado en el apartado Alta del Participante en el Sistema de Concurso Interno (www.ips.gov.py)

5.1.2. El sistema le asignará un **número de postulación** y remitirá un mensaje al número de celular declarado en el proceso, a fin de confirmar su postulación.

5.2. Para la Evaluación documental (Obrante en el Legajo):

5.2.1. La evaluación documental se realizará sobre la base de la información y los documentos cargados por el postulante durante el periodo de **Actualización del Legajo Digital,** el cual fue ejecutado como una fase previa al desarrollo del presente concurso. Dichos antecedentes están respaldados por la **"Constancia de Revisión y Conformidad del Contenido del Legajo"**, la cual constituye el insumo oficial para la verificación documental.

6. MATRIZ DE EVALUACIÓN:

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme con el siguiente cuadro de bases y condiciones establecido a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje
6.1. EVALUACIÓN CURRICULAR	**100 puntos**
6.1.1. EXPERIENCIA LABORAL	**60 puntos**
EXPERIENCIA Específica	**55 puntos**
EXPERIENCIA General	**5 puntos**

Experiencia Laboral Específica (Excluyente): Se aplica a la antigüedad laboral del postulante bajo la modalidad de contratado en el Instituto de Previsión Social (IPS), acumulada de manera ininterrumpida desde su fecha de ingreso y hasta el 31 de diciembre de 2026. Se otorgará el puntaje conforme a la siguiente escala:

EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	PUNTOS
14 años, en adelante	55
13 años, 0 meses a 13 años, 11 meses	53
12 años, 0 meses a 12 años, 11 meses	50
11 años, 0 meses a 11 años, 11 meses	48
10 años, 0 meses a 10 años, 11 meses	45
9 años, 0 meses a 9 años, 11 meses	43
8 años, 0 meses a 8 años, 11 meses	40
7 años, 0 meses a 7 años, 11 meses	38
6 años, 0 meses a 6 años, 11 meses	35
5 años, 0 meses a 5 años, 11 meses	33
4 años, 0 meses a 4 años, 11 meses	30

En virtud a lo dispuesto en la Nota Interna CA Nº 012-0161/2025 de fecha 11 de marzo de 2025 (dictada en la Sesión Nº 012/2025 del Consejo de Administración en referencia al expediente CA Nº 450/2025), **se aprueba el reconocimiento de los años de residencia en el IPS a los efectos del cómputo de la antigüedad dentro del proceso de Desprecarización Laboral Institucional**.

*La experiencia laboral específica, será extraída del sistema informático Institucional, no se requerirá la presentación de documentaciones adicionales

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Diana Giménez Dirección de Gestión y Desarrollo

Dra. Irene R. Benítez Gómez Gerente de Salud INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo de los postulantes en el sector público o privado. Se otorgará el puntaje conforme a la siguiente escala:

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	PUNTOS
2 años o más	5
1 año 6 meses a 1 año 11 meses	4
1 año a 1 año 5 meses	3
6 meses a 11 meses	2
1 mes a 5 meses	1
Sin experiencia	0

4.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA	10 puntos
Doctorado culminado	**10**
Maestría culminada	**09**
Especialidad y/o Subespecialidad Médica culminada	**08**
Grado Universitario **(Excluyente)**	**05**

La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.

Los títulos registrados de postgrados presentados serán evaluados de conformidad a lo estipulado por la normativa del CONES. Aquellos que no cumplan con la carga horaria establecida en la reglamentación del CONES serán consideradas como eventos de capacitación, de acuerdo a la clasificación de la presente matriz.

De conformidad con el Dictamen DGCPEyTS/AJ N° 36/2026 emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), el Registro Profesional de Especialista expedido por la Autoridad Sanitaria goza de plena presunción de legitimidad e idoneidad. Por lo tanto, no se exigirá retroactivamente el sello o registro del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) a las certificaciones gremiales o científicas (expedidas al amparo de convenios como el del Círculo Paraguayo de Médicos) ni a los títulos de postgrado de especialidad otorgados con anterioridad a la vigencia de la Resolución S.G. N° 657/2019 (26/12/2019), fecha en la que se formalizó dicho requisito de inscripción previa ante el MEC para el registro de especialistas.

4.1.2. EVENTOS DE CAPACITACIÓN **20 puntos**

La puntuación será obtenida, con la sumatoria evidenciada en la carga horaria de los certificados de *"Capacitaciones Institucionales"* y *"Capacitaciones Externas"*, conforme a la siguiente escala:

CARGA HORARIA	PUNTAJE
80 horas o más	20
60 a 79 horas cátedras	18
53 a 59 horas cátedras	16
45 a 52 horas cátedras	14
41 a 44 horas cátedras	12
40 horas cátedras	10
20 a 39 horas cátedras	8
13 a 19 horas cátedras	6
05 a 12 horas cátedras	4
01 a 04 horas cátedras	2
Sin carga horaria declarada	1
Sin eventos de capacitación	0

Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación más baja, en caso de que el documento señale varios días, se considerará 1 punto por cada día acreditado en el mismo.

Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden la realización de eventos de capacitación conforme lo solicitado en el perfil y la matriz documental.

Lic. Oscar Gaete, Lic. Diego Oliva Vecca, Lic. Yanina Lezcano, Jefa, Dra. Ilene R. Benítez Gómez, Gerente de Salud

Serán consideradas las *"Capacitaciones Institucionales"*, aquellas expedidas por el Departamento Desarrollo del Talento Humano de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano y registradas en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), se tendrá en cuenta solo un certificado por tema de capacitación de los últimos seis (06) años; y las *"Capacitaciones Externas"*, aquellas relacionadas con el cargo, función o área de desempeño, correspondientes a los últimos seis (06) años, con o sin indicación de carga horaria, debidamente acreditadas mediante el certificado o constancia respectiva.

4.1.3. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO **10 puntos**

Se tendrá en cuenta la Evaluación del Desempeño correspondiente al último periodo evaluado (2025), de acuerdo a la siguiente escala:

PUNTAJE OBTENIDO	PUNTOS
4,20 - 5,00	10
3,40 - 4,19	8
2,61 - 3,39	6
1,80 - 2,60	4
1,00 - 1,79	2

Criterios de Desempate

En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo, los siguientes factores:_

1° **Experiencia específica:** quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
2° **Publicación Científica:** para profesionales universitarios del área de salud, quien posea la mayor cantidad de publicaciones científicas en revistas indexadas.
3° **Eventos de capacitación:** quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.
4° **Experiencia laboral:** quien posea mayor cantidad de años de experiencia laboral (específica + general).
5° **Eventos de capacitación:** quien posea mayor carga horaria en eventos de capacitación.

En caso de persistir el empate a este nivel, se establecerá los siguientes criterios para el desempate:

1° **Cumplimiento de jornada laboral:** jornales de descuento de menor a mayor cantidad, durante el periodo de 12 meses anteriores a la fecha de inicio del concurso.
2° **Ausencias injustificadas**: de menor a mayor cantidad, durante el periodo de 12 meses anteriores a la fecha de inicio del concurso.
3° **Antigüedad en la Profesión:** para profesionales de área de salud, según fecha de inscripción del Registro Profesional de más a menos.
4° **Participación en el último concurso de Desprecarización realizado:** de mayor a menor.
5° **Certificado de Eventos de Capacitación Institucional:** realizados durante el periodo de 24 meses anteriores a la fecha de inicio del concurso, expedidas por la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano y registrados en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH): de mayor a menor.
6° **Si persiste aún el empate:** la Comisión de Selección definirá el indicador válido de desempate a ser aplicado.

Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Nancy Mabel Franco Rojas Jefa Dpto. Gestión del Empleo y del Rendimiento Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Yanina Lezcano, Jefa Secc. Desarrollo de Cargos y Carreras Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Diana Giménez Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Dra. Irene R. Benitez Gome Gerente de Salud INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Misión: *"Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".*
Visión: *"Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".*